



REF.: Declara admisibilidad y desierta las postulaciones que indica, para el concurso del "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2023" Región de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 0543

LA SERENA, 04 ABR 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; en la Ley N° 21.516, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023; en la Rex N° 074 del 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del segundo concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege calle 2023, para la Región de Coquimbo; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al Segundo Concurso del "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Coquimbo" cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 074 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 23 de marzo de 2023.
2. Que, el número 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, del Segundo Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, aprobadas por la resolución singularizada en el considerando precedente, se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Públicos.
3. En virtud de lo anterior, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 03 de abril de 2023, se conforma la Comisión que evaluará la admisibilidad de cada postulación, integrada por los siguientes funcionarios, todo(a)s profesionales de la Secretaría Regional de Coquimbo:
 - Alejandro Sandino Guzman Barraza R.U.N. 17.294.093-5
 - Jorge Manuel Fernández Pérez R.U.N. 15.009.791-6
 - Rocío Alejandra Astudillo Díaz R.U.N. 10.189.821-0
4. Que, de acuerdo al Acta de Admisibilidad de fecha 03 de abril de 2023, firmada por las integrantes de la comisión, se califica como Admisibles las postulaciones de las Instituciones que se detallan a continuación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	90	Coquimbo I	\$36.000.000.-	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5
Albergue	20	90	Ovalle	\$36.000.000.-	Fundación Mission Golden	69.032.151-0
Albergue	20	90	Ovalle	\$36.000.000.-	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0

5. Que, la Comisión propone se declare desierta la convocatoria respecto de los dispositivos en los territorios/comunas y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla, por motivo que en ninguno de ellos se recibió propuesta de alguna institución:



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	90	Coquimbo II	\$36.000.000.-	Sin Oferente	Desierto
Albergue	20	90	La Serena	\$36.000.000.-	Sin Oferente	Desierto

RESUELVO:

1° DECLÁRESE admisibles las postulaciones presentadas respecto al dispositivo que se detallan, en el marco del Segundo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Coquimbo", de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	90	Coquimbo I	\$36.000.000.-	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5
Albergue	20	90	Ovalle	\$36.000.000.-	Fundación Mission Golden	69.032.151-0
Albergue	20	90	Ovalle	\$36.000.000.-	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0

2° DECLÁRESE desierto la convocatoria del concurso de antecedentes individualizado, respecto de los territorios/comunas y demás características, de acuerdo a la siguiente tabla, por no haber recibido ofertas para el Segundo Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Coquimbo":

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	90	Coquimbo II	\$36.000.000.-	Sin Oferente	Desierto
Albergue	20	90	La Serena	\$36.000.000.-	Sin Oferente	Desierto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


mmL
FERNANDO MARTINEZ ALARCÓN
SEREMI de Desarrollo Social y Familia (S)
Región de Coquimbo

PfH
CCA/LGD/SPM/SEM/lgd.



Acta de Admisibilidad

"2º Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Coquimbo".

En La Serena de Chile, a 03 de Abril de 2023, siendo las 10:45 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, ubicada en Avenida Francisco de Aguirre N°477, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "2º Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Coquimbo".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo,

- 1.- Sr(a) Alejandro Sandino Guzmán Barraza R.U.N.: 17.294.093-5
- 2.- Sr(a) Jorge Manuel Fernández Pérez R.U.N.: 15.009.791-6
- 3.- Sr(a) Rocío Alejandra Astudillo Díaz R.U.N.: 10.189.821-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del "2º Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Coquimbo", se informa que habiendo realizado la revisión de 03 antecedentes, 03 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	90	Coquimbo I	\$ 36.000.000.-	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5
Albergue	20	90	Ovalle	\$ 36.000.000.-	Fundación Mission Golden	69.032.151-0
Albergue	20	90	Ovalle	\$ 36.000.000.-	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación, los Dispositivos que a continuación se individualizan, se declaran Sin Oferentes:

Nº	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	Estado
1.-	Albergue	20	90	Coquimbo II	\$ 36.000.000.-	Sin Oferente	Desierto
2.-	Albergue	20	90	La Serena	\$ 36.000.000.-	Sin Oferente	Desierto

Firman en señal de aceptación:

Sr. Alejandro Sandino Guzmán Barraza
R.U.N.: 17.294.093-5

Sr. Jorge Manuel Fernández Pérez
R.U.N.: 15.009.791-6

Sra. Rocío Alejandra Astudillo Díaz
R.U.N.: 10.189.821-0